



RECTIFÍCASE EL DECRETO N° 1126, DE 2017, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, QUE DECLARA CAMINOS PÚBLICOS EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, A LAS CALLES O AVENIDAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 10 OCT 2017

VISTOS:

Decreto N° 1126 de 2017, del Ministerio de Obras Públicas; lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del decreto con fuerza de ley N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del decreto con fuerza de ley N° 206 de 1960, Ley de Caminos; decretos N° 19 de 2001 y N° 96 de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto 1126, de 2017, se declaró pública la vía urbana 2-4-A, que interconecta la ruta F-30-E con la ruta F-20.

Que, por error tipográfico en el decreto, se indicó la ruta como 2-4-A, siendo que su denominación correcta es 2-A-9, por lo que es necesario corregir la denominación de la vía, tal como consta en lo informado por el jefe del Depto. de Proyectos Viales Urbanos D.V., de fecha 05 de octubre de 2017.

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
OFICINA DE PARTES
10 OCT 2017
TRAMITADO

DECRETO (exento): **1230**

1. RECTIFÍCASE el punto 1.1, del número 1, del Decreto N° 1126, del 15 de septiembre del año 2017, del Ministerio de Obras Públicas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PUCHUNCAVÍ

- El sistema vial urbano que interconecta la Ruta F-30-E con la Ruta F-20, a través de Vía 2-4-A.

Debe decir:

PUCHUNCAVÍ

- El sistema vial urbano que interconecta la Ruta F-30-E con la Ruta F-20, a través de Vía 2-A-9.

2. TÉNGASE PRESENTE, que en lo no modificado, sigue vigente lo dispuesto en el decreto N°1126, de fecha 15.09.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas


WALTER BRÜNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



Distribución:

- SEREMI MOP, Región de Valparaíso.
 - Director Regional de Vialidad, Región de Valparaíso.
 - Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.
 - SEREMI MINVU, Región de Valparaíso.
 - SERVIU, Región de Valparaíso.
 - División de Infraestructura Vial Urbana – Dirección de Vialidad.
 - División Jurídica – Dirección de Vialidad.
 - Depto. Planes de Infraestructura Vial, Subdirección de Desarrollo – Dirección de Vialidad.
 - Depto. de Regulación y Administración Vial Urbana – DIVU - DV.
- Proceso relacionado: 10908979
Proceso N° _____/



N° PROCESO **11321148**
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD